

## SECRETARIA DE SALUD

**ACUERDO por el que se reduce el tiempo de respuesta por parte de la Secretaría de Salud para resolver las solicitudes de permiso de publicidad.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JULIO JOSE FRENK MORA, Secretario de Salud con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracción XXV y 300 de la Ley General de Salud; 1, 3 y 7 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 80 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Publicidad, y

### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 prevé consolidar e impulsar el marco institucional y la mejora regulatoria que simplifique la carga administrativa de las empresas orientados a hacer más eficiente la regulación vigente y a eliminar la discrecionalidad innecesaria de la autoridad y el exceso de trámites.

Que la Ley General de Salud señala que con el fin de proteger la salud pública la Secretaría de Salud es competente para autorizar la publicidad que se refiera a la salud, al tratamiento de las enfermedades, a la rehabilitación de los inválidos, al ejercicio de las disciplinas para la salud y a los productos y servicios a que se refiere dicha ley; y para ejercer el control sanitario de la publicidad de las actividades, productos y servicios a los que se refiere la misma.

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece las bases para llevar a cabo la mejora regulatoria sistemática de los trámites que aplica la Administración Pública Federal.

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que los titulares de las dependencias de la administración pública federal podrán mediante acuerdos generales publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente.

Que con el objeto de cumplir con los objetivos del programa de mejora regulatoria y simplificación administrativa de la Secretaría de Salud se determinó reducir el término para resolver las solicitudes de permisos de publicidad, considerando que esta autoridad cuenta con un sistema de preconsulta, por medio del cual el usuario acude ante la misma para que ésta le informe de manera detallada los documentos que deberá presentar al momento de ingresar el trámite y con esto se agilice el proceso de resolución; asimismo, la Secretaría de Salud cuenta con un sistema de dictaminación por medios electrónicos, lo cual da mayor celeridad a la emisión de la resolución, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO POR EL QUE SE REDUCE EL TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE PUBLICIDAD**

**ARTICULO UNICO.-** Se reduce el término para resolver las solicitudes de permiso de publicidad que establece el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad en el segundo párrafo del artículo 80, de 20 días hábiles a 10 días hábiles.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo se atenderán hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil cuatro.-  
El Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se modifica el manual de servicios al público para la importación de mercancías sujetas a control sanitario de bienes y servicios en lo relativo a los requisitos del trámite de autorización sanitaria previa de importación, ahora permiso sanitario previo de importación, y el formato correspondiente.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JULIO JOSE FRENK MORA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 19 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracción XXII, 13 literal A fracción II de la Ley General de Salud; y 1o., 3o. y 7o. fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 prevé consolidar e impulsar el marco institucional y la mejora regulatoria que simplifique la carga administrativa de las empresas orientadas a hacer más eficiente la regulación vigente y a eliminar la discrecionalidad innecesaria de la autoridad y el exceso de trámites.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que los Titulares de las Secretarías de Estado expedirán los Manuales de Servicios al Público que contengan la información sobre los principales procedimientos administrativos que se establezcan mismos que deberán mantenerse permanentemente actualizados y deberán ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece las bases para llevar a cabo la mejora regulatoria sistemática de los trámites que aplica la Administración Pública Federal.

Que con el objeto de cumplir con los objetivos del programa de mejora regulatoria y simplificación administrativa de la Secretaría de Salud se determinó suprimir los requisitos de Certificado de Origen y Factura o Proforma establecidos en el Manual de Servicios al Público para la Importación de Mercancías sujetas a Control Sanitario de Bienes y Servicios para el otorgamiento de la Autorización Sanitaria Previa de Importación, ahora Permiso Sanitario Previo de Importación, considerando que la información que actualmente se obtiene de los mismos no atiende a cuestiones de índole sanitaria.

Que tomando en cuenta que esta medida constituye una mejora regulatoria que permitirá la eficientización en la realización de tales trámites, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL DE SERVICIOS AL PUBLICO PARA LA IMPORTACION DE MERCANCIAS SUJETAS A CONTROL SANITARIO DE BIENES Y SERVICIOS EN LO RELATIVO A LOS REQUISITOS DEL TRAMITE DE AUTORIZACION SANITARIA PREVIA DE IMPORTACION, AHORA PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACION, Y EL FORMATO CORRESPONDIENTE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se eliminan los requisitos de presentación del Certificado de Origen y Factura o Proforma como documentación anexa al Formato de presentación del trámite de Autorización Sanitaria Previa de Importación, ahora Permiso Sanitario Previo de Importación.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Por lo anterior, se eliminan los requisitos indicados en el artículo precedente del formato correspondiente al trámite mencionado publicado como Anexo del Aviso por el que se dan a conocer los Formatos de los trámites que aplica la Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 28 de junio de 1999, para quedar en los términos previstos en el Formato contenido en el Anexo Unico del presente Acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo se atenderán hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su iniciación.

**TERCERO.-** Las disposiciones del Manual de Servicios al Público para la Importación de Mercancías sujetas a Control Sanitario de Bienes y Servicios, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de junio de 1992, quedarán vigentes en lo que no se opongan a este Acuerdo.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil cuatro.-  
El Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora.-** Rúbrica.



**SECRETARIA DE SALUD  
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA  
RIESGOS SANITARIOS**

ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO LEA CUIDADOSAMENTE EL INSTRUCTIVO DE LA SOLICITUD

<b>SSA-04-002-A IMPORTACION</b>	<b>ANEXO DE LA SOLICITUD DE PERMISO SANITARIO PREVIO DE</b>	<b>HOJA</b>
		<b>DE</b>

LLENESE A MANO CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE O A MAQUINA

**2.- DATOS DEL PRODUCTO A IMPORTAR**

MARCA COMERCIAL, NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO DEL PRODUCTO		ADUANA DE ENTRADA
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	

Marque con una "X" el número que corresponda de acuerdo al instructivo

TIPO 1 2 3 4	USO 1 2 3 4 5 6 7 8 9	UTILIZACION FINAL 1 2 3 4 5 6 7 8
CLAVE DE LOTE	FECHA DE ELABORACION	FECHA DE CADUCIDAD
FRACCION ARANCELARIA	PRIMERA VEZ SI NO	
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE		DOMICILIO DEL FABRICANTE
DESTINO FINAL DEL PRODUCTO (Calle, No., Colonia, Localidad, Entidad, C.P.)		

**3.- DOCUMENTOS ANEXOS (marque con una "X" los documentos que anexa)**

<input type="checkbox"/> 1.- Constancia Sanitaria <input type="checkbox"/> 2.- Certificado de Libre Venta  <input type="checkbox"/> 3.1.- Análisis fisicoquímico <input type="checkbox"/> 3.2.- Análisis microbiológico <input type="checkbox"/> 3.3.- Análisis específico, si es el caso <input type="checkbox"/> 3.3.1.- Metales Pesados <input type="checkbox"/> 3.3.2.- Índice de peróxido <input type="checkbox"/> 3.3.3.- Vibrio Cholerae <input type="checkbox"/> 4.- Contaminación Radiactiva	<input type="checkbox"/> 4.- Etiqueta de origen  <input type="checkbox"/> 5.- Etiqueta en idioma español  <input type="checkbox"/> 6.- Comprobante de pago de derechos (original y dos copias)
No tendrán validez oficial los documentos que presenten alteraciones, raspaduras o enmendaduras	

FECHA Y LUGAR DE LA SOLICITUD
FIRMA DEL IMPORTADOR O REPRESENTANTE LEGAL

**CONSIDERACIONES GENERALES**

ESTE FORMATO ES DE LIBRE REPRODUCCION EN HOJA BLANCA TAMAÑO CARTA Y EN PAPEL BOND  
 EL IMPORTADOR DEBERA UTILIZAR EL FORMATO SSA-04-002-A SOLICITUD DE PERMISO SANITARIO  
 PREVIO DE IMPORTACION EN TODOS LOS CASOS QUE PRESENTE ESTE FORMATO  
 ULTIMA FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL PARA LA  
 PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS 30-03-200

SSA-04-002-A

<b>HOJA</b>
<b>DE</b>

**2.- DATOS DEL PRODUCTO A IMPORTAR**

MARCA COMERCIAL, NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO DEL PRODUCTO	ADUANA DE ENTRADA
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

Marque con una "X" el número que corresponda de acuerdo al instructivo

TIPO	USO	UTILIZACION FINAL
1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8
	Especifique:	
CLAVE DE LOTE	FECHA DE ELABORACION	FECHA DE CADUCIDAD
FRACCION ARANCELARIA	PRIMERA VEZ	
	SI NO	
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE	DOMICILIO DEL FABRICANTE	
DESTINO FINAL DEL PRODUCTO (Calle, No., Colonia, Localidad, Entidad, C.P.)		

**3.- DOCUMENTOS ANEXOS (marque con una "X" los documentos que anexa)**

<input type="checkbox"/> 1.- Constancia Sanitaria <input type="checkbox"/> 2.- Certificado de Libre Venta  <input type="checkbox"/> 3.1.- Análisis fisicoquímico <input type="checkbox"/> 3.2.- Análisis microbiológico <input type="checkbox"/> 3.3.- Análisis específico, si es el caso <input type="checkbox"/> 3.3.1.- Metales Pesados <input type="checkbox"/> 3.3.2.- Índice de peróxido <input type="checkbox"/> 3.3.3.- Vibrio Cholerae <input type="checkbox"/> 4.- Contaminación Radiactiva	<input type="checkbox"/> 4.- Etiqueta de origen <input type="checkbox"/> 5.- Etiqueta en idioma español <input type="checkbox"/> 6.- Comprobante de pago de derechos (original y dos copias)
No tendrán validez oficial los documentos que presenten alteraciones, raspaduras o enmendaduras	

PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRAMITE, SIRVASE LLAMAR AL SISTEMA DE ATENCION TELEFONICA A LA CIUDADANIA (SACTEL) A LOS TELEFONOS: 5-4-80-2000 EN EL D.F. Y AREA METROPOLITANA, DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA SIN COSTO PARA EL USUARIO AL 01800-0014800 O DESDE ESTADOS UNIDOS Y CANADA AL 1888-594 3372; O AL TELEFONO 5-5-53-70-90 DE LA SUBSECRETARIA DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.



**SECRETARIA DE SALUD  
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA  
RIESGOS SANITARIOS**

ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO LEA CUIDADOSAMENTE EL INSTRUCTIVO AL REVERSO

**SSA-04-002-A SOLICITUD DE PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACION**

**FOLIO**

**(USO EXCLUSIVO DE LA SSA)**

LLENESE A MANO CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE O A MAQUINA

**1.- DATOS DEL IMPORTADOR**

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR	RFC
DOMICILIO (Calle, No., Colonia, Localidad, Entidad, C.P., País)	TELEFONO Y FAX

**2.- DATOS DEL PRODUCTO A IMPORTAR**

MARCA COMERCIAL, NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO DEL PRODUCTO	ADUANA DE ENTRADA
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

Marque con una "X" el número que corresponda de acuerdo al instructivo

TIPO 1 2 3 4	USO 1 2 3 4 5 6 7 8 9	UTILIZACION FINAL 1 2 3 4 5 6 7 8
CLAVE DE LOTE	FECHA DE ELABORACION	FECHA DE CADUCIDAD
FRACCION ARANCELARIA	PRIMERA VEZ SI NO	
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE	DOMICILIO DEL FABRICANTE	
DESTINO FINAL DEL PRODUCTO (Calle, No., Colonia, Localidad, Entidad, C.P.)		

**3.- DOCUMENTOS ANEXOS (marque con una "X" los documentos que anexa)**

<input type="checkbox"/> 1.- Constancia Sanitaria <input type="checkbox"/> 2.- Certificado de Libre Venta <input type="checkbox"/> 3.1.- Análisis fisicoquímico <input type="checkbox"/> 3.2.- Análisis microbiológico <input type="checkbox"/> 3.3.- Análisis específico, si es el caso <input type="checkbox"/> 3.3.1.- Metales Pesados <input type="checkbox"/> 3.3.2.- Índice de peróxido <input type="checkbox"/> 3.3.3.- Vibrio Cholerae <input type="checkbox"/> 3.3.4.- Contaminación Radiactiva	<input type="checkbox"/> 4.- Etiqueta de origen <input type="checkbox"/> 5.- Etiqueta en idioma español <input type="checkbox"/> 6.- Comprobante de pago de derechos (original y dos copias)
--	--

No tendrán validez oficial los documentos que presenten alteraciones, raspaduras o enmendaduras

FECHA Y LUGAR DE LA SOLICITUD
FIRMA DEL IMPORTADOR O REPRESENTANTE LEGAL

**CONSIDERACIONES GENERALES**

ESTE FORMATO ES DE LIBRE REPRODUCCION EN HOJA BLANCA TAMAÑO OFICIO Y EN PAPEL BOND EN CASO DE DECLARAR MAS DE UN PRODUCTO, EL IMPORTADOR DEBERA UTILIZAR LA FORMA: ANEXO DE SOLICITUD DE PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACION  
ULTIMA FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS 30-03-2004





## INSTRUCTIVO DE LLENADO

### SSA-04-002-A SOLICITUD DE PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACION

#### 1.- DATOS DEL IMPORTADOR

Nombre o razón social del importador Deberá anotarse el nombre, la clave alfanumérica otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, domicilio, teléfono y fax (opcional), del establecimiento o de la persona que realizará la importación.  
R.F.C.  
Domicilio  
Teléfono y Fax

#### 2.- DATOS DEL PRODUCTO

Marca comercial, nombre genérico y específico Deberá anotarse la marca comercial, la denominación común del producto, así como la denominación, tipo o variedad del mismo, ejemplo: "Misión", queso, tipo panela; "Parmalat", Leche, Descremada", etc.  
Aduana de entrada Anotar el nombre de la aduana por la cual se realizará el ingreso de la mercancía, Ejemplo: Matamoros, Tamps.; Manzanillo, Col.; Aeropuerto Internacional de la Cd. de México, etc.  
Cantidad Anotar con cifras la cantidad total de la mercancía que se importará  
Unidad de Medida Anotar las características de presentación de la mercancía a importar, por ejemplo: caja con 12 botellas de 2 litros, botella de un litro, bolsa de un kilo, bolsa de 10 piezas, etc.  
Tipo Marcar con una "X" el número que corresponda al tipo de mercancía a importar de acuerdo a la siguiente relación:  
1 – Materia Prima                      2 – Aditivo                      3 – Producto terminado                      4 – Producto a granel  
Uso Marcar con una "X" el número que corresponda al uso que se le dará a la mercancía a importar de acuerdo a la siguiente relación:  
1 – Elaboración de Producto                      4 – Acondicionamiento                      7 – Investigaciones  
2 – Uso directo                      5 – Donaciones                      8 – Muestra sin valor comercial  
3 – Reventa                      6 – Análisis                      9 – Otros (anotar una breve explicación)  
Utilización final Marcar con una "X" el número que corresponda a la utilización final que se le dará a la mercancía a importar de acuerdo a la siguiente relación:  
1 – Alimento                      3 – Bebidas alcohólicas                      5 – Aseo                      7 – Perfumería y belleza  
2 – Bebidas no alcohólicas                      4 – Tabaco                      6 – Limpieza                      8 – Aditivos  
Clave de lote Anotar la serie que identifica el lote o lotes de la mercancía a importar.  
Fecha de elaboración Anotar la fecha de elaboración de la mercancía que se pretende importar.  
Fecha de caducidad Anotar la fecha que señala el fabricante como caducidad.  
Fracción arancelaria Anotar la clasificación arancelaria a la que pertenece la mercancía a importar (ésta la podrá obtener del agente aduanal).  
Primera vez Marcar con una "X" según el caso, SI, cuando es la primera vez que importa este tipo de mercancía, y NO cuando ya haya realizado importaciones de la misma.  
Razón social o nombre del fabricante del producto Anotar el nombre completo del fabricante del producto en el país de origen.  
Domicilio del fabricante Anotar el domicilio completo del fabricante del producto en el país de origen.  
Destino final del producto Anotar la denominación o razón social y domicilio completo del lugar y fecha de arribo, donde será almacenado el producto, así como la región geográfica donde se comercializará.

#### 3.- FECHA Y LUGAR DE LA SOLICITUD

Anotar la fecha y el lugar donde se realiza la solicitud.

#### 4.- FIRMA DEL IMPORTADOR O REPRESENTANTE LEGAL

Anotar la firma del importador o del representante legal.  
La firma del solicitante deberá ser autógrafa en cada solicitud

#### 5.- COMPROBANTE DE TRAMITE

Para recibir la notificación del trámite, la persona autorizada, previa identificación, deberá presentar el comprobante de trámite.

PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA Y/O COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE TRAMITE, SIRVASE LLAMAR AL SISTEMA DE ATENCION TELEFONICA A LA CIUDADANIA (SACTEL) A LOS TELEFONOS: 5-4-80-2000 EN EL D.F. Y AREA METROPOLITANA, DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA SIN COSTO PARA EL USUARIO AL 01800-0014800 O DESDE ESTADOS UNIDOS Y CANADA AL 1888-594 3372; O AL TELEFONO 5-5-53-70-90 DE LA SUBSECRETARIA DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

